



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS (1 de 2)  
Secretario - Interventor  
Fecha Firma: 27/04/2021  
HASH: fb860b7b5b4dc64f1891cbb4cb81372b



Francisco Javier Doménech Martínez (2 de 2)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 27/04/2021  
HASH: e68b4063a8689159804bb882771640c1



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

En Huete, siendo las diecinueve horas y once minutos del día ocho de octubre de dos mil veinte, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).
- DÑA. MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (PP).
- D. FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP).
- D. JUAN PARRILLA GÓMEZ (PSOE).
- D. RAÚL ELVIRA LARA (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha seis de agosto de dos mil veinte. No realizándose enmiendas ni observaciones, se somete el punto a votación, votando a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP (no asiste a la votación la concejal Dña. María González Rodríguez) y los cuatro concejales del grupo PSOE, por lo queda aprobada definitivamente por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha seis de agosto de dos mil veinte, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### 2. DETERMINACIÓN DE FESTIVOS LOCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.

El Sr. Alcalde informa que es necesaria la aprobación y remisión a la Consejería de Empleo antes del día 30 de octubre de los días festivos locales para el año 2021. En este sentido, y como es habitual, se proponen las festividades de San Juan y Santa Quiteria ya que, si bien estamos en una situación especial, no se puede negar la posible celebración de

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0004 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: ANMR22J5YK39CPTYN2NFV97XD | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



**Ayuntamiento de Huelva**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huelva (Cuenca)

las fiestas. De no ser posible dicha celebración, se estudiará su modificación.

D. Juan Parrilla manifiesta la conformidad de su grupo con la propuesta, ya que se trata de las fechas que se proponen habitualmente.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP (no asiste a la votación la concejal Dña. María González Rodríguez) y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Según lo prevenido en los artículos 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo, proponer los días 7 y 21 de mayo de 2021 a la Autoridad Laboral y Educativa como días de fiesta local, días en que se celebrarán las festividades de San Juan y de Santa Quiteria, respectivamente.

**SEGUNDO.** Comunicar este acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### 3. INFORMES DE ALCALDÍA.

- 1) Se informa sobre la situación en la que se encuentra el municipio en cuanto a incidencia del virus del COVID: la última información del centro de salud de Huelva es de 8 casos, sin que existan datos relativos a esta semana. Se informa al respecto que una de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio que había tenido contacto con un caso positivo, ha dado negativo en la PCR realizada, aunque desde el Ayuntamiento se le apartó del puesto tan pronto como se tuvo conocimiento del riesgo de posible contagio.

D. Juan Parrilla pregunta a este respecto si resulta de aplicación los umbrales previstos a nivel estatal, pues a tenor de las ratios y los casos del municipio es posible que se alcancen dichos niveles.

Se contesta que la Consejería de Sanidad es la encargada de dictar la aplicación de medidas excepcionales en función de la ratio de casos, previsiblemente aplicando los criterios definidos por la administración estatal.

Se incorpora en este momento a la sesión Dña. María González Rodríguez.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0004 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: ANMR32JSYNM39CPTYN2NFV97XD | Verificación: <https://huelva.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

- 2) Se informa de la puesta en funcionamiento del sondeo de La Langa, con el que se soluciona el problema de falta de agua en su red de abastecimiento.
- 3) Se informa que Huete se ha clasificado para el programa "El Pueblo Más Bonito de Castilla La Mancha". El pasado 22 de septiembre se realizó la grabación de los 5 reportajes a emitir. Animamos a que participen en la votación apoyando a Huete y a que animen a más personas en esta votación para conseguir clasificarnos y en su caso ganar el concurso.
- 4) Se informa que se han abierto los plazos de matriculación y se quiere potenciar el aula de la UNED en Huete.
- 5) Se informa que se continúan recogiendo fotografías para la elaboración del fotomosaico.

#### **4. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos 2020-111 a 2020-147, dictados desde la última sesión ordinaria.

#### **5. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **1) MOCIONES**

Por el Sr. Alcalde se cede el uso de la palabra a Dña. María González, quien procede a dar lectura a la moción registrada:

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUETE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.*

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Huete, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:*

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0004 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: ANMR32J5YN39CPTYN2NFV97XD | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.*

*Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.*

*Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.*

*Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.*

*Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.*

*En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.*

*Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.*

*Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio, pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.*

*Y, por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: "la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real".*

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0004 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: ANMR32J5YN39CPTYN2NFV97XD | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.*

*Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Huete, presenta la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO*

1. *Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Huete, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.*

*Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.*

2. *Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.*

3. *Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.*

*Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.*

*En Huete, a 6 de octubre de 2020.*

*María González Rodríguez PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR*

Toma la palabra D. Juan Parrilla para manifestar que su grupo ha presentado en registro una moción muy similar a la del grupo popular, si bien manifiesta que su grupo no votará a favor de la misma ya que no se apoya la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, manifestada en el último párrafo del texto.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0004 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: ANMR32J5YN439CPTYN2NFV97XD | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

D. Francisco Javier Doménech manifiesta que se trata de dos mociones con cosas distintas, por lo que procede su votación por separado.

Se procede a la votación de la moción, votando a favor los cinco concejales del grupo PP y absteniéndose los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Huete, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas. Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

**SEGUNDO.** Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

**TERCERO.** Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

A continuación, se procede a lectura de la moción presentada por el grupo municipal socialista. Con carácter previo, D. Juan Parrilla pide disculpas por no haber presentado el texto con la suficiente antelación, ya que le ha sido inviable. Apunta que sería deseable una moción conjunta.

D. Francisco Javier Doménech recuerda el incidente acontecido en la sesión anterior, en el que desde el grupo socialista se reprochó que no se facilitara la moción con suficiente antelación.

D. Juan Parrilla añade que en este caso hay una salvedad, y es que la moción se ha presentado antes del pleno y no directamente en el mismo, dando tiempo a leerla.

D. Francisco Javier Doménech recuerda que recriminó no hacerlo con 48 horas de antelación, cosa que él tampoco ha cumplido, pero que no harán lo mismo que ellos.

D. Juan Parrilla da lectura a la moción:

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE HUETE PARA APOYAR LA PROPOSICIÓN DE LEY, PRESENTADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA LA MANCHA, PARA ELEVAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA, DE ACUERDO CON EL ART. 87.2 DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, UN PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS INTEGRALES PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO, LA*

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0004 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: ANMR32J5YK39CPTYN2NFV97XD | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

**SEGURIDAD CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA VECINAL Y CONTRA LA OCUPACION ILEGAL DE VIVIENDAS.**

*El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Huete, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Como todos sabemos, la ocupación ilegítima de inmuebles ajenos no es algo novedoso en España. Ahora bien, mientras que su previsión como conducta delictiva es bien antigua en nuestro país, el número de casos ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, que requiere la prestación de la debida atención. De acuerdo con los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística, mientras que en el año 2013 se dictaron 1.669 sentencias condenatorias por un delito de ocupación ilegal, en 2018 esa cifra se había elevado hasta alcanzar las 6.028 condenas.*

*A su vez, lamentablemente, el municipio de Huete, no es ajeno a este problema, aunque no existen datos oficiales de hasta dónde llega el mismo, sí que somos consciente de la existencia del mismo.*

*Debido a que como se expone anteriormente este problema no sólo es de ámbito local, sino que también lo es de ámbito regional y nacional, el pasado 10 de septiembre de 2020 se aprobaba por unanimidad de todos los grupos políticos y, por tanto, por el Pleno de las Cortes Regionales la Proposición no de Ley sobre la necesidad de implantar una Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas, siendo la resolución de la misma la siguiente:*

**PRIMERO.** Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno Regional a:

- 1. Continuar desarrollando las funciones de las Oficinas de Vivienda de la JCCM con el fin de que puedan seguir informando a todas aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan podido ver afectadas, generando así mismo un número de teléfono y un espacio en internet de atención al propietario donde pueda establecer una primera llamada de urgencia cuando haya visto violentado su derecho a la propiedad privada.*
- 2. Continuar realizando conjuntamente con los Ayuntamientos un plan contra la ocupación ilegal de viviendas, donde se implementen medidas policiales y de asistencia social, con el fin de actuar rápidamente ante la ocupación. De la misma manera lo hará con la Delegación de Gobierno en Castilla-La Mancha con el fin de adecuar las mismas medidas en aquellas zonas rurales bajo la competencia de Guardia Civil.*

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0004 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: ANMR32J5YK39CPTYN2NFV97XD | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

3. *Reafirmarnos en los criterios de estricta legalidad que regulan el acceso a los programas de carácter autonómico de desarrollo del Plan de Vivienda 2018/2021 recogido en el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, así como a los de cualquier otro similar.*

4. *Establecer un Plan de vivienda social con el fin de dar servicio a aquellas personas con necesidades reales de vivienda, y que, actuando juntamente con los servicios sociales, tenga como finalidad la inserción social de dichas personas, fuera de los rangos de ilegalidad de la ocupación.*

*SEGUNDO. Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno Central y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:*

1. *Incrementar los recursos materiales y humanos de las oficinas judiciales para contribuir al cumplimiento de los plazos establecidos en las leyes de enjuiciamiento, en concreto los referidos en la Ley 5/18 de 11 de junio.*

2. *Ampliar el derecho de postulación activa, con los cambios legislativos pertinentes, de tal manera que las Juntas de propietarios, los Ayuntamientos y afectados, puedan instar los desalojos de inmuebles ocupados con un trámite judicial que garantice la máxima celeridad en los procedimientos.*

3. *Modificar de la Ley de Bases del Régimen Local, al objeto de establecer que las inscripciones en el padrón municipal de quienes ocuparen ilegalmente una vivienda serán nulas y no constituirán prueba de residencia ni les conferirá ningún derecho, pretendiendo así evitar el fraude derivado del abuso de una situación ilegítima como la generada por una ocupación ilegal.*

4. *Ampliar el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, incluyendo la ocupación como causa legítima para intervenir en una vivienda, cuando esta ha sido denunciada. El fin de protección de la norma que limita la entrada en viviendas precisamente es defender el derecho al propietario y al legítimo poseedor, no ostentando las personas que ocupan ninguna de estas dos figuras legales.*

5. *Aumentar la prescripción del tipo de la usurpación de uno a diez años. Modificar el Código Penal para endurecer el reproche penal a los autores del delito de ocupación ilegal creando penas agravadas para aquellos infractores a los que se les sumen delitos de trata de seres humanos o de pertenencia a una organización criminal, siendo todavía más restrictiva la tipificación si además de pertenecer en una organización criminal hubiera ocupado un rol organizativo o directivo dentro de la misma. Esta modificación debería permitir que el delito de usurpación del artículo 245 prescriba a los 5 años. De la misma manera, se deberá disponer de una tramitación sumaria para este tipo de delitos que agilice su enjuiciamiento.*

6. *Modificar la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los*



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social para promover el carácter permanente al fondo social de viviendas constituido como resultado de la aprobación del Real Decreto-ley 27/2012 y de esta ley.*

7. *Modificar las Leyes de enjuiciamiento, de tal manera que las demandas que persigan el lanzamiento y la inmediata recuperación de un inmueble se conozcan por el procedimiento de juicio verbal, que se permita la entrega de la documentación en el inmueble ocupado sin identificar al autor o autores, con entrega inmediata de la vivienda aportando el actor justo título de posesión o propiedad. De la misma manera, de manera subsidiaria al cumplimiento de la Ley 5/18 de 11 de junio, se habilite en la LECrim la posibilidad de habilitar juicios rápidos para los delitos de allanamiento y usurpación.*

8. *Modificar el Código penal aumentando y definiendo las penas por ocupación, distinguiendo aquella que se hace empleando el uso de la fuerza (de dos a tres años de prisión), o multa de uno a dos años sin este. De la misma manera haya cumplimiento de pena de prisión, con pena de cuatro a ocho años si los autores forman parte de un grupo criminal.*

*A su vez, el pasado 21 de septiembre de 2020, se presentó ante la mesa de las Cortes de Castilla La Mancha, la PROPOSICIÓN DE LEY PARA ELEVAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA, DE ACUERDO CON EL ART. 87.2 DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, UN PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA VECINAL Y CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal socialista en el Ayuntamiento de Huete, presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. *Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Huete, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas. Un compromiso que también es firme con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.*

2. *Apoyar la Proposición de Ley para elevar al Gobierno de España, de acuerdo con el art. 87.2 de la constitución española, un proyecto de ley de medidas integrales para la protección del patrimonio inmobiliario, la seguridad ciudadana y la convivencia vecinal y contra la ocupación ilegal de viviendas, por la que se solicita del Gobierno de España la adopción de dicho Proyecto de Ley.*

*En Huete, a 8 de octubre de 2020.*

*Juan Parrilla Gómez*

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0004 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: ANMR32J5YM39CPTYN2NFV97XD | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

#### PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Javier Doménech plantea una duda respecto al texto, y es que en la exposición de motivos se hace referencia a la proposición no de ley de fecha 10 de septiembre si bien posteriormente se alude a la proposición de ley de fecha 21 de septiembre.

D. Juan Parrilla aclara que la proposición de ley parte de la proposición no de ley, añadiendo el articulado de la ley propuesta.

D. Francisco Javier Doménech añade que no se ha publicado el articulado de dicha proposición de ley, y que por tanto no dispone del mismo para poder debatir. Así, propone que se apruebe en el punto 2 de la propuesta de acuerdo la proposición no de ley que se cita en la exposición de motivos, estudiando en otra sesión plenaria la proposición de ley, una vez se disponga de la misma.

Se procede a la votación de la moción, votando a favor los concejales D. Francisco Javier Doménech Martínez, Dña. Gloria Serrano Corpa, D. Fernando Romero González y Dña. María González Rodríguez del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE, absteniéndose el concejal del grupo PP D. José Ignacio Ruiz Agudo.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Huete, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas. Un compromiso que también es firme con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

**SEGUNDO.** Apoyar la Proposición no de Ley sobre la necesidad de implantar una Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas, aprobada el pasado 10 de septiembre de 2020 por el Pleno de las Cortes Regionales de Castilla La Mancha.

## 2) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde toma la palabra para contestar ruegos y pregunta que se formularon por el grupo municipal socialista en la sesión ordinaria anterior:

- En lo que respecta a la solicitud de señal en la travesía, se dispondrá si procede.
- Restos vegetales en las proximidades del cementerio: ayer mismo se procedió a una nueva quema en dicha ubicación para eliminar los restos vegetales. Se está estudiando una nueva ubicación.

En este sentido, D. Juan Parrilla manifiesta que han recibido quejas vecinales con motivo de dicha quema.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0004 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: ANMR32JSYNM39CPTYN2NFV97XD | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13



## Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

- Se ha procedido a la limpieza de algunos sumideros, si bien aun quedan pendientes de limpiar.
- Se ha procedido a la adquisición de maquinaria y se procederá la próxima semana a la retirada de ramas o árboles secos en el parque de la Chopera.
- Se recuerda que la documentación solicitada está a disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

- 1) Se ha comprobado que en los Decretos de Alcaldía consta la paralización de la obra de construcción de nave agrícola, si bien dichas obras no se han detenido. Se pregunta por las medidas que se puedan adoptar al respecto, incidiendo en la idea de que no se cumplen las condiciones particulares que se establecen en las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Se pregunta asimismo qué más es necesario para detener la construcción, y si está prevista la sanción o la demolición de lo construido.

D. Francisco Javier Doménech contesta que se está tramitando el expediente administrativo, y que ya se ha paralizado la obra.

D. Juan Parrilla recuerda que se trata de un suelo rústico de especial protección, y se pregunta si se va a permitir que continúe la obra.

D. Fernando Romero contesta que se estará a lo que dispongan las Normas Subsidiarias de Planeamiento, y que previamente se está tramitando la calificación urbanística. Posteriormente, se continuará la tramitación y será entonces cuando se verá.

D. Juan Parrilla añade que su grupo apoya la adopción de decisiones drásticas si fueran necesarias.

D. Juan José Muñoz apunta que ya en la aprobación de reconocimiento de compatibilidad al técnico colaborador municipal se advirtió esta cuestión.

- 2) Se ha comprobado que se han instalado nuevos resaltos reductores de velocidad en las calles Carrera de Santa Quiteria y Santa Ana. Se pregunta si existía mucha demanda o si la velocidad de los vehículos era elevada en esos tramos.

D. Francisco Javier Doménech contesta que existen varias solicitudes de instalación de reductores, y que se irán estudiando.

D. Juan Parrilla añade la posibilidad de recuperar el espejo que había instalado en la calle Carrera de Santa Quiteria.

- 3) Se pregunta por el pintado de los bordillos de las aceras izquierda y derecha en la esquina de las calles Olmillo y Santa Ana.

D. José Ignacio Ruiz aclara que el pintado del bordillo correspondiente al garaje de la vivienda no se ha efectuado por los servicios municipales, por lo que se requerirá al vecino para que proceda a la retirada de dicha señalización.

- 4) Se pone de manifiesto que la situación de malos olores en la calle Mayor persiste. Se han taponado los sumideros erróneamente, ya que ahora no tragan agua.

D. Francisco Javier Doménech informa que se instaló un tapón de corcho con el fin

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0004 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: ANMR32J5YM39CPTYN2NFV97XD | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

facilitar que en caso de lluvia se absorbiera el agua. Se solucionó temporalmente el problema, pero han vuelto los malos olores. Se ha dado traslado a los fontaneros municipales para ver cómo proceder.

- 5) Respecto a la mención que se ha hecho anteriormente de la nueva maquinaria adquirida, se incide en que se debe proceder a cortar las ramas que estén secas, la solución no es cortar los árboles. Recuerda la peligrosidad debido a las ramas secas que existen en el parque de la Chopera.

D. Francisco Javier Doménech aclara que, además de eso, se retirarían los árboles que estén completamente secos.

- 6) Se manifiesta que se tiene constancia de que se sube agua desde la Chopera hasta la lavandería. En este sentido se recuerda que la Confederación Hidrográfica del Tajo es restrictiva ante estas situaciones de utilización de agua de riego para uso industrial, y que el ayuntamiento se expone a elevadas multas.

D. Francisco Javier Doménech manifiesta que se trata de situaciones puntuales, en la que se colabora cuando se dan situaciones de falta de agua.

D. Juan Parrilla apunta que, si no se percibe ningún ingreso, se podría exigir ya que, aunque no llegue hasta la lavandería agua procedente de la red, deberían repartirse esos gastos de abastecimiento.

D. Francisco Javier Doménech afirma que por el momento no se ha concretado nada respecto a ese posible cobro.

- 7) Se pregunta cómo es posible que actualmente exista una trabajadora prestando servicios en la Escuela Infantil municipal careciendo de titulación.

D. Francisco Javier Doménech aclara que la trabajadora ya contaba con un contrato previo, y que la situación se precipitó por la jubilación sobrevenida de la anterior titular del puesto, sin que existiera bolsa de trabajo.

Dña. Gloria Serrano añade que la anterior trabajadora se jubiló con premura ante la situación de riesgo por el Covid, de forma que, o se contaba con la trabajadora que está actualmente o se cerraba la Escuela Infantil.

D. Juan Parrilla afirma que, hasta que se hubiera constituido la bolsa de trabajo, se podía haber contratado a alguien que contara con la titulación exigida.

D. Fernando Romero contesta que contratar a alguien directamente es ilegal.

D. Francisco Javier Doménech añade que se pretendía que el servicio continuara, configurándose la bolsa lo más pronto posible.

- 8) Se pregunta si en la oferta formativa de la UNED se incluyen únicamente titulaciones universitarias o si también se ofertan otros cursos como inglés.

Dña. María González responde que se oferta todo, y recuerda que el aula se encuentra perfectamente equipada.

D. Francisco Javier Doménech añade que se trata de un recurso que se pretende aprovechar.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0004 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: ANMR32J5YN39CPTYN2NFV97XD | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13



**Ayuntamiento de Huete**  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y un minuto de la fecha de su inicio, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2020-0004 Fecha: 27/04/2021



Cód. Validación: ANMR32JSYM39CPTYN2NFW97XD | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13